

RS.5/2019

22.01.2019

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
D. Gral. de Investigación y Gestión del Conocimiento

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD	
	22 ENE. 2019	
	Registro General 2100/1051	33 Sevilla

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
D. GRAL. DE PROFESIONALES
A/ A. Dña. Celia Gómez González
Avda. de la Constitución, 18
41071 SEVILLA

Fecha: 22.01.2019

Ref.: TML/ mib

Asunto: Acreditación prescripción

Apreciada Directora General,

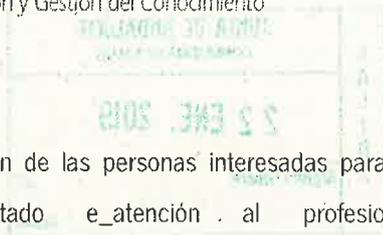
Cumplimentada la primera fase de acreditación de enfermeras y enfermeros para la prescripción, dirigida a los profesionales que cumplan el requisito de la experiencia laboral de un año a fecha 1 de diciembre de 2018, según acordamos, trasladamos el procedimiento a seguir para atender las solicitudes de profesionales que en lo sucesivo vayan cumpliendo el requisito mencionado o bien acrediten la formación exigida por el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, con la redacción dada por el Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre.

PROCEDIMIENTO

Primero: Para los y las profesionales que en lo sucesivo vayan alcanzando el año de experiencia profesional en el SSPA, se seguirá una operativa similar a la desarrollada en diciembre de 2018. Para ello, con periodicidad mensual la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud enviará a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud y Familias el listado de profesionales del SSPA con la titulación requerida que, en la fecha del primer día del mes corriente, cumplan el requisito de un año de experiencia profesional. A la vista de este listado, la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento emitirá los certificados de acreditación correspondientes en formato electrónico y, siguiendo la misma operativa desarrollada en diciembre de

Código Seguro De Verificación:	4X2Zbm7SEH7tOtNDPrtcVA==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Teresa Molina Lopez		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/4X2Zbm7SEH7tOtNDPrtcVA=	Página	1/2





2018, transcurrido el plazo de un mes, los pondrá a disposición de las personas interesadas para su descarga en la web del SAS, en el apartado e_atención al profesional: <https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion/login.asp>.

Esta operativa será aplicable para profesionales del SSPA de cuidados generales y de cuidados especializados.

Segundo: Para las enfermeras y enfermeros del SSPA que no tengan el año de experiencia profesional pero que sí hayan superado el correspondiente curso de adaptación ofrecido por la Administración sanitaria, y quieran obtener su acreditación para la prescripción, podrán solicitarla a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, mediante un correo electrónico con asunto "Acreditación Prescripción" y dirigido a:

dg.investigacion.csalud@juntadeandalucia.es.

En el correo indicarán nombre completo, número de DNI y titulación, y adjuntarán certificado de realización de curso "Actualización de la enfermera, enfermero en la prestación farmacéutica", de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Una vez comprobada la veracidad de los datos y documentos aportados, la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, extenderá el correspondiente certificado que se remitirá por correo electrónico a la persona solicitante.

En Sevilla, a 22 de enero de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Maria Teresa Molina López.

Código Seguro De Verificación:	4X2Zbm7SEH7tOLNDPrtcVA=	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Maria Teresa Molina Lopez		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/4X2Zbm7SEH7tOLNDPrtcVA=	Página	2/2

